

Franqueo concertado



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA</p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller tipográfico de la Casa de Expositos</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---	---	--

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 45

Realizada felizmente la proeza de nuestros aviadores y en magnífica apoteosis de españolismo que América les ofrenda, cumple a todos, por ciudadanos y patriotas, celebrar tan heroica hazaña para ejemplo, afianzamiento y fervor de sagrados ideales que alientan y radican en la entraña del pueblo y han de salvar a España.

En su virtud, que de exaltar virtudes de rancia estirpe nacional se trata, los Sres. Alcaldes deberán invitar a las personas cultas de ese pueblo, maestros, médicos, sacerdotes, según previene la R. O. de la Presidencia del Gobierno, publicada en el "B. O." del 3 de Febrero, a que le presten su culto auxilio, encomendándoles la explicación del viaje aéreo, su transcendencia mundial y su significación altísima; por la ruta que trazan los tripulantes del "Plus Ultra", y el vínculo espiritual que a través del aire, como del mar antaño, engendra, reconoce y confunde a Hispano América,

y el enlace histórico y triunfal que sellan valiéndose de su ciencia, que escudriña el certero rumbo, y el esfuerzo, de bravura y serenidad raciales, y el corazón de genuino arranque español para despegar del mar encrespado la pesadumbre del avión, y alzar el vuelo en ansia de resurgimiento y gloria de España.

No importa la elocuencia—que hartó la pregona el acontecimiento—de la disertación, sino el ardimiento patriótico y la emoción que la inspire, comunicada al pueblo sencillamente para su cultura y emulación, mostrándole el camino que a la renovación de las glorias nacionales conduce para que el alma española alcance siempre aquella expresión animosa, pujante y confiada, que a los pueblos engrandece, considerando que en su profesión, en sus campos y en su Municipio—en su patria chica—pueden y deben honrar a España todos los ciudadanos, surcando también idealmente su vida de laboriosidad, abnegación, voluntad y amor a la Patria grande.

Esta divisa "Plus Ultra" de nuestros aviadores—soldados de reconquista—ha de hincarse en la acción pública con generosos anhelos de cultura y bienestar; "Más Allá" del horizonte limitado de indiferente egoísmo, está el venturoso hallazgo de un mundo nuevo y una segura prosperidad.

A estas conferencias deben procurar los señores Alcaldes que asistan, especialmente los jóvenes, con el respeto a que obliga el prestigio de los disertantes y lo excelso del tema;

enviándome noticia del acto, con indicación del conferenciante y júbilo del pueblo.

Guadalajara 11 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

CIRCULAR NÚM. 46

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Romanillos de Atienza para colocar veneno en el monte denominado «Sierra-Pela», para la destrucción de los animales dañinos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 10 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

CIRCULAR NÚM. 47

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Bustares para que, con arreglo a la ley vigente de Caza, procedan a la destrucción de los animales dañinos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 10 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Anulado el nombramiento hecho por esta Dirección de Secretario del Ayuntamiento de Poyeda de la Sierra (Guadalajara) en favor de D. Francisco Rubio y Segura, y no habiéndose cubierto la vacante del Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas (Guadalajara), anunciada en 4 de Agosto, el Ministerio, usando de la facultad que le confiere el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, ha acordado designar para dicha Secretaría al mencionado concursante D. Francisco Rubio Segura, anulando, por consiguiente, el nuevo concurso que para provisión de la referida Secretaría fué anunciado en la «Gaceta» el día 30 de Enero último.

Madrid, 5 de Febrero de 1926.—El Director general, Rafael Muñoz.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE GUADALAJARA

Don Julio Pérez Gonzalo, vecino de Pioz (Guadalajara), solicita se le autorice para establecer un servicio de viajeros en automóvil entre Madrid y Loranca de Tajuña (Guadalajara); con arreglo a la clase B) del artículo 71 del vigente reglamento de Transportes.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el expresado Reglamento, se anuncia en este periódico oficial, para que en el plazo de ocho días

puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Junta de Transportes de esta provincia.

A continuación se consigna el itinerario y tarifas.

Guadalajara 7 de Febrero de 1926.—El Gobernador-Presidente, José Gil de Angulo.

— ITINERARIO —

De Madrid a Canillejas.....	1'00 peseta
De ídem a Torrejón.....	1'00 »
De ídem a Alcalá de Henares ..	2'50 »
De ídem a Gurugú (Caserío).....	3'50 »
De ídem a Anchuelo o a Villalvilla.	4'50 »
De ídem a Corpa o a Santorcaz.....	5'00 »
De ídem a Pezuela o al Pozo.....	5'00 »
De ídem a Pioz.....	6'00 »
De ídem a Loranca de Tajuña.....	7'50 »

Los mismos precios en viaje de regreso y para los trayectos intermedios la diferencia entre ambos.

Sección provincial de Pósitos

El Ilmo. Sr. Inspector general de Pósitos, con fecha 5 del corriente mes de Febrero, ha aprobado el cupo de Contingente que han de satisfacer los Pósitos de esta provincia por el año natural de 1925, en la forma que se expresa a continuación; debiendo quedar ingresadas las cantidades que a cada uno se le señala en el plazo de un mes, contado desde su publicación en este periódico oficial, pudiendo los administradores entablar las reclamaciones que estimen pertinentes en un periodo de quince días a contar también desde el de esta inserción.

PÓSITOS

Pesetas Cts.

Adobes.....	62 25
Aguilar de Anguita.....	51 80
Alaminos.	14 80
Alarilla.....	189 15
Albalate de Zorita.....	104 50
Albares.....	51 70
Albendiego.....	28 95
Alboreca.....	8 95
Alcocer.....	85 05
Alcolea de las Peñas.....	14 75
Alcolea del Pinar.....	60 25
Alcoroches.....	63 05
Alcuneza.....	69 90
Aldeanueva de Guadalajara.....	86 40
Aleas.....	48 35
Algar de Mesa.....	16 45
Algora.....	143 50
Alique.....	13 75
Almadrones.....	60 60
Almiruete.....	26 35
Almoguera.....	35 70
Almonacid de Zorita.....	113 50
Alocén.....	85 60
Alhóndiga.....	112 25
Alovera.....	136 55
Alpedrete de la Sierra.....	9 75
Alpedroches.....	6 05
Alustante.....	54 35
Amayas.....	9 60
Anchuela del Pedregal.....	44 55
Anquela del Pedregal.....	41 90
Arbancón.....	91 35

Arbeteta	28 95	Galápagos	99 25
Aranzueque	74 75	Garbajosa	52 65
Archilla	4 45	Gárgoles de Arriba	31 25
Argecilla	95 15	Gascueña de Bernoba	9 10
Armallones	6 35	Gualda	16 10
Atanzón	76 75	Guadalajara	172 50
Atienza	147 80	Heras	67 55
Auñón	48 90	Herrería	43 70
Azuqueca de Henares	73 85	Higes	43 70
Balconete	47 30	Hita	224 65
Bañuelos	28 80	Hontanares	21 05
Barriopedro	11 15	Hontanillas	11 30
Beleña de Sorbe	32 70	Horche	702 95
Berninches	51 15	Horna	9 70
Budia	63 90	Hortezuela de Océn	39 65
Bujalaro	68 15	Huérmedes del Cerro	58 45
Bujarrabal	49 85	Hueva	134 30
Cabanillas del Campo	93 20	Humanes	198 05
Campillo de Ranas	31 15	Illana	117 25
Canales del Ducado	42 05	Imón	39 65
Canales de Molina	21 60	Inviernas (Las)	35 05
Canredondo	15	Iriépa	106 95
Cañizar	66 60	Jadraque	70 95
Carabias	56 75	Jirueque	17 15
Cardoso (El)	27 50	Lebrancón	23 40
Carrascosa de Henares	63 20	Ledanca	58 90
Casa de Uceda	76 50	Loranca de Tajuña	56 55
Casar de Talamanca (El)	444 50	Lupiana	294 90
Casas de San Galindo	53 80	Luzaga	93 30
Caspueñas	108 45	Luzón	40 75
Castejón de Henares	66 30	Majaelayo	24 40
Castellar de la Muela	41 05	Málaga del Fresno	166 50
Castilforte	50 20	Malaguilla	78
Cendejas de la Torre	59 65	Mandayona	50
Centenera	95 50	Mantiel	98 90
Cercadillo	46 40	Marchamalo	614 70
Cereceda	59 35	Medranda	28 20
Cerezo	72 60	Membrillera	59
Cifuentes	53 35	Mesonos	43 50
Cincovillas	17 60	Miedes de Atienza	91 50
Ciruelas	77 70	Mierla (La)	31
Cogollor	16 80	Millana	94 95
Cogolludo	210	Mirabueno	55 45
Colmenar de la Sierra	23	Miralrío	60 60
Condemios de Arriba	20 30	Mochales	58 50
Congostrina	45 95	Mohernando	55 20
Copernal	88 30	Molina	72 55
Córcoles	56 35	Mondéjar	36 25
Corduente	52	Montarrón	85 55
Cortes de Tajuña	15 75	Moratilla de los Meleros	100
Cubillejo de la Sierra	53 55	Motos	53 55
Cubillejo del Sitio	5 70	Mudux	29 80
Cubillo (El)	146 70	Navalpotro	13 50
Cuevaslabradas	49	Negredo	7 35
Chillarón del Rey	83 75	Olivar (El)	13 20
Drievies	55 85	Olmeda de Jadraque	24 05
Durón	51 10	Olmeda del Extremo	15 20
Embid	10 80	Olmedillas	52 20
Escamilla	90 90	Orea	27 75
Escariche	31	Otilla	14 55
Espinosa de Henares	58	Padilla de Hita	42 80
Establés	27	Palazuelos	92 10
Estriegana	19 50	Pálmaces de Jadraque	18 40
Fontanar	73 45	Paredes de Sigüenza	44 65
Fuencemillán	87 45	Pareja	52 70
Fuentelahiguera Albatajes	110 25	Pastrana	34 80
Fuentsaz	42 55	Peñalver	134 80
Fuenteviejo	45 60	Peralveche	57 70
Fuentevilla	113 80	Pinilla de Jadraque	23 90
Fuentes de la Alcarria	19 50	Pioz	38 05
Gajanejos	23 55	Piqueras	63 65

Pobo de Dueñas (El)	38 55	Valdeavernelo	74 30
Poveda de la Sierra	74 20	Valdeconcha	68
Pozancos	9 55	Valdegrudas	52 95
Pozo de Guadalajara	33 85	Valdenoehes	86 70
Prádena de Atienza	54 15	Valdenuño Fernandez	61 45
Pradilla	25 40	Valdepeñas de la Sierra	74 70
Pradosredondos	57 30	Valderrebollo	37 20
Puebla de Valles	46 80	Valdesaz	68 30
Puerta (La)	38 70	Valdesotos	11 65
Quer	80 20	Valfermoso de Tajuña	316 35
Rebollosa de Hita	78 85	Viana de Mondéjar	92 75
Renales	18 80	Villacadima	11 40
Renera	71 75	Villacorza	31 25
Santa María del Espino	25 20	Villaexcusa de Palositos	78 20
Riofrío del Llano	35 15	Villanueva de Alcorón	96 80
Riosalido	35 45	Villanueva de la Torre	100 05
Riba de Santiuste	36 70	Villarejo de Medina	29 70
Ribarredonda	24 25	Villaseca de Henares	20 10
Robledillo de Mohernando	56 90	Villaverde del Dueado	27 25
Romancos	16 35	Viñuelas	44 70
Romanillos de Atienza	60 40	Yebes	170 40
Romanones	81 40	Yebra	210 45
Rueda de la Sierra	51 25	Yela	49 25
Ruguilla	24 65	Yélamos de Abajo	55 05
Sacecorbo	5 55	Yélamos de Arriba	75 40
Sacedón	2 20	Yunquera de Henares	437
Saelices de la Sal	10 80	Zarzuela de Jadraque	2 85
Salmerón	281		
San Andrés del Congosto	9 70		
Santamera	23 85		
Sauca	18		
Sayatón	111		
Selas	41 35		
Setiles	30 75		
Sienes	47 40		
Sigüenza	386 40		
Solanillos del Extremo	62 85		
Somolinos	11 65		
Sotillo (El)	51 80		
Sotoca de Tajo	29 15		
Tamajón	5 35		
Taracena	43 60		
Taragudo	69 50		
Tendilla	70 95		
Toba (La)	28 55		
Tomellosa	32 50		
Tordelpalo	29 75		
Tordelrábano	41 90		
Tordesilos	57 75		
Torija	112 50		
Tórtola de Henares	260 45		
Tortonda	43 15		
Tortuero	48 60		
Torrebeleña	57 20		
Torrecauadrada de Molina	56 30		
Torrecauadrilla	59		
Torre del Burgo	85 10		
Torrejón del Rey	125		
Torremocha de Jadraque	24 70		
Torremocha del Campo	55 15		
Torremocha del Pinar	24 50		
Torremochuela	37 20		
Trijueque	19 50		
Trillo	65 45		
Uceda	105 40		
Usanos	121 25		
Utande	41 50		
Valdarachas	62 95		
Valdeancheta	77 60		
Valdearenas	98 05		
Valdeavellano	121		

Guadalajara 8 de Febrero de 1926. —El Jefe de la Sección, Carlos Díez de Oñate y Villalta.

Reemplazo del Ejército

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, serán incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, del presente año, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se encarece a las Autoridades, tanto civiles como judiciales, que tengan conocimiento de la residencia de aquéllos, lo participen a las respectivas Alcaldías a fin de evitar la duplicidad del alistamiento, igualmente que se ruega a los señores Jueces municipales participen a los Ayuntamientos, por medio de certificación, si en sus Registros civiles consta la defunción de los expresados mozos, a quienes se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías a los actos de Quintas, que tendrán lugar el día 14 del actual para la rectificación y cierre del alistamiento y el 7 de Marzo para la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

YUNQUERA DE HENARES

Casimiro Sirat Lacombra, hijo de Santiago y de María.

Pablo Elvira Recuero, de Marcos y de Justa.